

MHU/mma.-

**AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN
DE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 150

RANCAGUA, 9 de octubre de 2019

VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 50/2019, que delega facultades, la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se autoriza el cierre y suspensión de la atención a público en el Museo Regional de Rancagua los días 7 y 8 de octubre, para asistir al velatorio y funeral de Don Eduardo Contreras Osorio, funcionario el Servicio Nacional del Patrimonio

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre y suspensión de atención al público, del Museo Regional de Rancagua, dependiente del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural los días 7 y 8 de Octubre de 2019, conforme a lo señalado en el considerando de esta resolución.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR


MARIO HENRIQUEZ URZUA
DIRECTOR
Museo Regional de Rancagua